

ACTA NÚMERO SEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- Se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal No. 30 del Acta No. 4 de fecha 31 de Julio del 2023, por medio del cual se concedió permiso sin goce de sueldo al señor [REDACTED], albañil de obras pequeñas de esta Alcaldía Municipal, por período de un mes calendario del 01 al 31 de agosto del 2023.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a [REDACTED], Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal; durante dieciocho días calendario, período del 12 al 29 de agosto del 2023.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Trasladar temporalmente [REDACTED], como Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal, por Incapacidad a Causa de Enfermedad Común, concedida por el ISSS a [REDACTED], dicho traslado será únicamente durante el período de incapacidad respectivo, a partir del 18-08-2023 hasta el 29-08-2023. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$38,500.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001323-3, para cancelar recibo de Ingris Karina Arias Bonilla, en concepto de suministro de CAMIÓN USADO CONFIABLE, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

COMUNES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: CAMION TIPO COMPACTADOR MARCA: INTERNATIONAL, PLACAS: C-118981 MODELO 4300-DT-466 COLOR BLANCO AÑO 2005, CLASE: CAMION PESADO, EJES: DOS, TARA: SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO, TIPO DE CAPACIDAD: TONELADAS, CAPACIDAD DE CARGA: SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO, CAPACIDAD MAXIMA: QUINCE, TIPO: CISTERNA, NUMERO DE MOTOR: 466HM2U2027134, NUMERO DE CHACIS GRAVADO: 5H127077, NÚMERO DE CHASIS VIN: 1HTMMAAN85H127077.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$2,691.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de Fondos Propios, para cancelar recibo del señor JOSÉ MARÍA OROZCO SARMIENTO, en concepto de pago del Segundo 30% de Mano de Obra Calificada, según Avance de Obra por la Ejecución del Proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CONSTRUCCIÓN DE POZOS RECOLECTORES DE AGUAS NEGRAS).- El monto total de mano de obra es de Ocho Mil Novecientos Setenta 00/100 Dólares (\$8,970.00), por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho 00/100 Dólares (\$3,588.00).- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0007 del Ing. José Fernando Campos Rivas, en concepto de pago por primer abono, por Supervisión del Proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico.- El monto de esta supervisión es de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$2,400.00), por tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$1,800.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente número 559-001320-0 Fondos Mantenimiento de Bienes Municipales, para cancelar factura número 00010 del Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, en concepto de pago final, por Supervisión del Proyecto Entechado de Zona Lateral Poniente del mercado Municipal.- El monto de esta supervisión es de Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$1,800.00), por tanto con este pago queda ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT EN MAL ESTADO, EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.- Previa inspección realizada por los señores: [REDACTED], Encargado de Recursos Humanos y [REDACTED], Encargado de Informática; en oficina administrativa (Unidad de Tesorería), quienes verificaron el estado actual de dicho impresor.- A continuación el detalle, así:

No.	ARTÍCULO	UNIDAD	CÓDIGO	OBSERVACIONES
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24,000 BTU MARCA CONFORT STAR, VALORADO EN \$894.00	Tesorería	TESO-06-01-01	Estado actual: En mal estado (Inservible); y haber sido reemplazado

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 05/100 DÓLARES (\$242.05), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0502, 0503 y 0504 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 12 fardos de agua en bolsa, 10 fardos de jugos PETIT y 10 paquetes de galletas; y variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 55/100 DÓLARES (\$233.55), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0549 y 0550 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de variedad de productos alimenticios para la elaboración de comida, gaseosas en lata y productos desechables, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para empleados de esta Administración Municipal, durante convivio social realizado en las instalaciones de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,020.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0501 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 15 Docenas de escobas artesanales de maicillo, para el barrido de Calles urbanas de la ciudad.-

Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cinco Mil Doscientos Nueve 90/100 Dólares (\$5,209.90), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 0505, 0506, 0507, 0508, 0509, 0510, 0511, 0512, 0513 y 0514 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, variedad de bebidas, variedad de productos desechables, variedad de productos de limpieza y cilindros de gas propano, para el área de Restaurante y Chalet; y funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 86/100 DÓLARES (\$357.86), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01514 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-08-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de agosto del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE 60/100 DÓLARES (\$117.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0545, 0547 y 0548 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 8 fardos de agua en bolsa, 6 fardos de jugos PETIT y 5 paquetes de galletas; y variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, viaje de ida y regreso realizado el día 12 de agosto del 2023, visitando la Escuela de Fútbol del municipio de Santa Tecla, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dicho lugar dentro del marco del Torneo ADFLA LA LIBERTAD 2022-2023.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$548.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar facturas números 7402 y 7404 de Ferretería El Amigo de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, en concepto de pago por el suministro de materiales y productos en proporciones pequeñas (50 bolsas de cemento cessa fuerte, 4 Tubos estructural de 2x1 Ch 18, y 20 Esponjas); para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 12 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno y 6 M3 de piedra cuarta, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Cristian Adonay Hernández Álvarez, en concepto de pago por suministro de 75 barriladas de agua, a razón de \$2.00 cada barrilada.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,538.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de Fondos Propios, para cancelar facturas números: 7401, 7406 y 7403 de la ferretería El Amigo de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, en concepto de suministro del siguiente material: 2,000 ladrillos de obra, 4 M3 de arena, 2 M3 de grava # 1, 2 quintales de hierro de 3/8, 15 varillas de hierro de ¼ , 10 libras de alambre de amarre, 48 bolsas de cemento cessa, 2 válvulas PVC de paso de 2", 5 válvulas PVC de 1/2" 01 válvula de bola Italy ½, 4 adaptadores machos de 1/2, 2 Tee PVC de ½ 01 bote de pega wet dry de

¼, 2 tapones PVC de ½, 01 quintal de hierro de 3/8 B/N y 2 barillas de hierro de 5/8 B/N, para la Ejecución del Proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª. AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CONSTRUCCIÓN DE POZOS RECOLECTORES DE AGUAS NEGRAS).- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, viaje de ida y regreso realizado el día 19 de agosto del 2023, visitando la Escuela de Fútbol del municipio de Quezaltepeque, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dicho lugar dentro del marco del Torneo ADFA LA LIBERTAD 2022-2023.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 85/100 DÓLARES (\$100.85), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0626, 0625 y 0638 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 6 fardos de agua en bolsa, 5 fardos de jugos PETIT; y variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$460.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0233 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco García Hércules, valor por el suministro de: 2 Llantas R/16, 5 botes de solución, y 01 Bomba auxiliar de freno, para el Camión Cisterna Placa N-5653, que se utiliza para diferentes actividades de mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$465.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0226, 0230, 0232 y 0231 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco García Hércules, valor por suministro de 2 filtros 33352, 01 galón de aceite 140 y 02 Cubetas de aceite hidráulico, para el Camión GMC Placa N-10512 que se utiliza para recolección y traslado de Desechos Sólidos Comunes; 01 manecilla de puerta derecha, 04 candelas de calentamiento de motor, revisión y reparación

de luces traseras, para el pick Up KIA Placa N-8822, que se utiliza para diferentes actividades de mantenimiento de bienes municipales; y 02 galones de aceite 140, para el Camión Compactador Placa N-19007, que se utiliza para recolección y traslado de Desechos Sólidos Comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en vista que el último viernes del mes de agosto se celebra el Día del Empleado Municipal.- Por tanto ACUERDA: Priorizar la CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL 2023, tanto los empleados nombrados dentro de la LCAM, como también los nombrados en puestos de confianza dentro de la administración municipal, y también empleados por contrato.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el Programa de Cosmetología: Proyecto Especial por parte de INSAFORP, impartido a 20 mujeres emprendedoras del municipio de San Pablo Tacachico, durante el período comprendido del 19 de junio al 20 de julio del 2023, en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal, el cual es mucha importancia y beneficio para este grupo de emprendedoras; de las cuales 18 salieron aprobadas y 2 reprobadas.- Por tanto el Concejo Municipal dentro del marco de atenciones sociales, ACUERDA: Realizar gratificación consistente en la entrega de Veinte 00/100 Dólares para cada una de las participantes graduadas, para la compra de Un Kit de Materiales de Belleza, haciéndose un total de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares.- Cabe mencionar que dentro de este grupo de mujeres emprendedoras delegan a la señora Diana Elizabeth Saravia de Rodríguez, para que las represente y reciba la cantidad total de esta gratificación.- Se anexan cuadro de asistencias, fotografías y actas de recepción.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.